



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 39774/2009 Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 11 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44212,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de veintitrés (23) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, no gozada por la Profesora Susana COLLAZO, legajo 29838, cargo 318- Horas Cátedra Nivel Secundario (31 horas) y cargo PTP2 (Cód. 237) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" hasta el 1° de septiembre de 2009, fecha de su renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 73